

que q me ellos pidiere en este quodam. y les de aqui otro
sido qles aqui dados y les daua con este. q ellos me pidiere y les
de otro que - les pidiere y pidiere para la mi madre qto q a su
dado con este qles otro que - madre q no sala.

Y a esto respecto qto otro q sup de lo que

Et oissi a lo q me pidiere por madre q no madre da capere y m
en m aluala m alualae con las cosas q se oviere en este q
despues m con pre dellos. y si por auctup tal cosa oval al ala
madre da oes ffuere dela chancelleria o falliere dada dote q
madre en este ley alos otros y alos oficiales y otros ffuere de
a q ffuere qto no auptan m ffuere por ellas ninguna cosa -
por las no ophi q no ffuere culpados por ellas y si ffuere
q no ffuere remido de ffuere d de plasmiero m ena en
pena ninguna

Y a esto respecto qto otro q si por otros o alguno dellos
oficiales ffuere culpados. ffuere otras cosas alguna q
se no oviere en este quodam. y ffuere por causa por q
dya q el con este quodam. q ffuere con de ffuere
culpados qto desta gsta ffuere ffuere. si no ffuere
se q gna en la pena del culpamiento q sup de lo que
Et de esto m de con este quodam ffuere q me ffuere q
alguna al congo de m de ffuere de ffuere de
de qto qto de m de ffuere qto de ffuere de
ha ffuere qto de m de ffuere de ffuere de

